



DECRETO ALCALDICIO N° 753 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS.

REQUINOA, 19 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 13.03.2015, que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, cédula de identidad N° [REDACTED] Encargada del Programa Prevención Consumo Abusivo del Alcohol, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido, monto total del Contrato 2.408.499 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 523 de fecha 18.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.03.2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de Marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, cédula de identidad N° [REDACTED] Encargada del Programa Prevención Consumo Abusivo del Alcohol, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido, monto total del Contrato 2.408.499 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-250-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo